



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

**ANTICIPO
DECRETO ALCADICIO N°1845**

DALCAHUE, 22 de octubre de 2018

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

SANCHEZ, RUT: **OTÓRGUESE:** Un anticipo al Sr.: **ALVARO ALEXIS GALLARDO** por la cantidad de **\$700.000.-** (Setecientos mil pesos), los cuales serán utilizados para pago de gastos de combustibles, transbordador y peaje de bus Municipal y gastos de alimentación para asistentes (1 almuerzo y 2 cenas) con motivo de gira técnica al sector de Yumbel en la región del Bio Bio a Curso de Agroecología y gira técnica CET Yumbel", instancia enfocada a usuarios que se desarrollan dentro del rubro hortícola (29 de octubre).

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 1140507015 gastos de acciones formativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

JSHS/MAAB/RASG/ckcm

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección De Administración Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- **Transparencia**
- Archivo
- Oficina De Partes
- Control

*Actividad no ejecutada
plazo a contingencia por siniestro
de incendio que afectó a instalaciones
de la ilustre municipalidad de Dalcahue.*

ALVARO GALLARDO